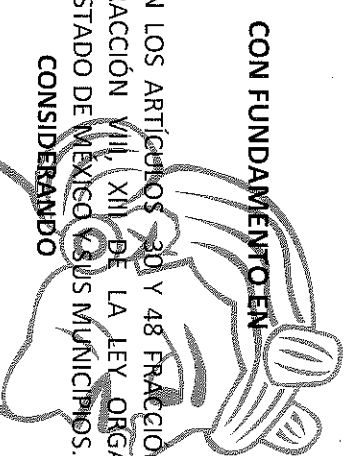


"2022. Año del Quincuagésimo de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

# PERIODICO OFICIAL

## GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 48 FRACCIÓN III, ARTÍCULO 91 FRACCIÓN VIII, XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO SUS MUNICIPIOS. **CONSIDERANDO**



QUE EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE TUVO A BIEN, LA APROBACION PARA LA EMISION DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO, SE PUBLICA EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADOS, DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA PAGINA OFICIAL PARA SU CONSULTA, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

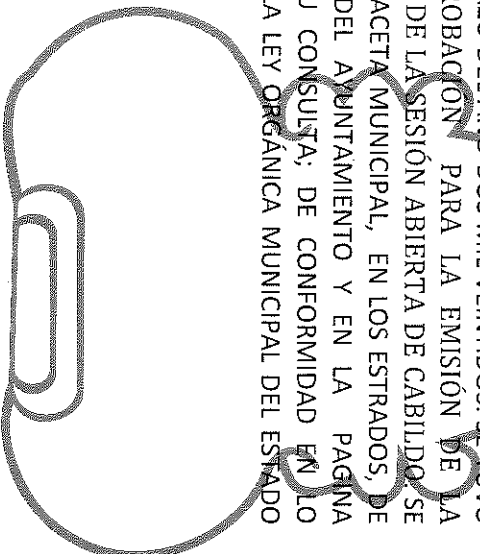
**SUMARIO:** APROBACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO.

**FECHA:** 16 DE MARZO DEL 2022.

**DIRECCIÓN:** CALLE BICENTENARIO NO. 1 COLONIA CENTRO SANTA MARÍA TONANILTLA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 55785

**NÚMERO DE EEMPLARES IMPRESOS:** UNO

**AÑO 1, VOLUMEN 1  
NÚMERO 4**

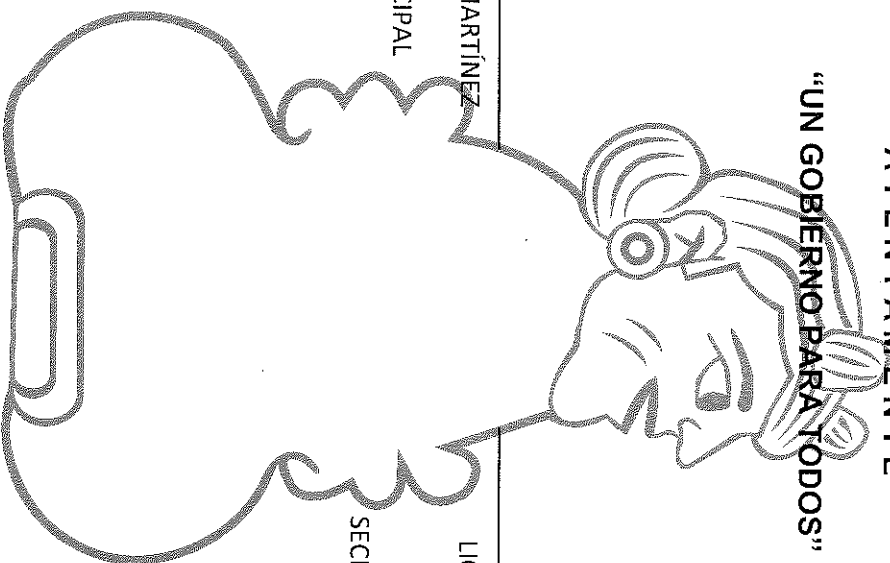




"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ATENTAMENTE

"UN GOBIERNO PARA TODOS"



[RÚBRICA]

C. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

[AUTORIZÓ]

[RÚBRICA]

LIC. NORMA LETICIA SÁNCHEZ

PALMA

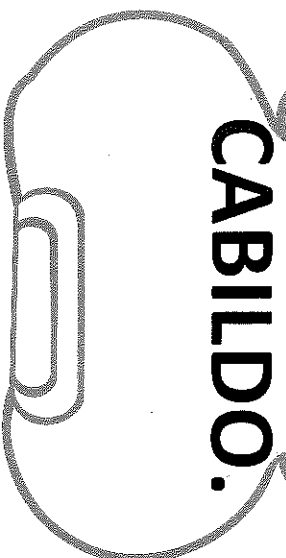
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DE TONANITLA.

[VALIDÓ Y DIO FE]



**PUBLICACIÓN PARA LA  
EMISIÓN DE LA  
CONVOCATORIA DE LA  
SESIÓN ABIERTA DE  
CABILDO.**





"2022. Año del Quicentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

### CONVOCATORIA

PARA LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE TONANITLA,  
PERIODO 2022-2024.

LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECE QUE EN CADA MUNICIPIO, EL AYUNTAMIENTO SESIONARÁ EN CABILDO ABIERTO, EN DICHA SESIÓN LOS HABITANTES PARTICIPARAN DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE DISCUTIR ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD Y COMPETENCIA SOBRE EL MISMO, PARA LO CUAL EL CABILDO ESCUCHARÁ LA OPINIÓN DEL PÚBLICO QUE PARTICIPE EN LA SESIÓN Y PODRÁ TOMARLA EN CUENTA AL DICTAMINAR SUS RESOLUCIONES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA 2022-2024, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PÁRRAFO PRIMERO Y PÁRRAFO II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 PÁRRAFO PRIMERO, 123 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 2, 3, 27 PÁRRAFO PRIMER, 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO, 31 FRACCIONES XXXIX Y XLVI; Y 48 FRACCIONES II Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ; 1ª FRACCION I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EMITE LA PRESENTE:

### CONVOCATORIA ABIERTA

#### BASES:

**PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.**

EN LAS OFICINAS DEL COMISARIADO EJIDAL, UBICADO EN AVENIDA 22 DE DICIEMBRE, SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 29 DE MARZO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS.

**SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.**

"2022. Año del Quincucentario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TONANITLA QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) SER MEXICANO EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES (ACTA DE NACIMIENTO O CURP)
- B) PRESENTE CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO);
- C) PRESENTAR PROPUESTAS RESPECTO A LOS TEMAS SIGUIENTES:
  - LÍMITES TERRITORIALES
  - SEGURIDAD PÚBLICA
- D) PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS RESPECTO A LOS TEMAS SEÑALADOS, PODRÁN REGISTRARSE HASTA 10 PARTICIPANTES.
- E) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE, SEÑALAR EL NÚMERO DE TELÉFONO LOCAL Y/O CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO.
- F) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ASISTIR PUNTUALMENTE A LA SESIÓN, EN CASO CONTRARIO SE CANCELARÁ SU REGISTRO Y PARTICIPACIÓN. ASÍ MISMO, ESTÁN OBLIGADOS A GUARDAR RESPETO Y COMPOSTURA, NO TOMAR PARTE EN LAS DELIBERACIONES DEL AYUNTAMIENTO, NI EXPRESAR MANIFESTACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN EN EL RECINTO OFICIAL, LOS CIUDADANOS PODRÁN PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE DISCUTIR ASUNTOS DE INTERÉS Y QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL ORDEN DEL DÍA.
- G) EL PARTICIPANTE SÓLO PODRÁ HACER USO DE LA PALABRA CUANDO LE SEA CONCEDIDO POR QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, LA PRIMERA PARTICIPACIÓN SERÁ HASTA POR CINCO MINUTOS Y EN CASO DE SER PROCEDENTE LA RÉPLICA SERÁ HASTA POR TRES MINUTOS.

TERCERA: DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

LOS HABITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEBERÁN PRESENTAR PERSONALMENTE LA DOCUMENTACIÓN, EN EL PERIODO COMPROMETIDO DEL 22-23 DE MARZO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES (9:00 A 15:00 HORAS), EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO UBICADA EN EL

*176. Participación 174. Votos*

"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".  
MUNICIPIO DE TONANTLA, CALLE BICENTENARIO NO. 1, COLONIA CENTRO,  
TONANTLA, ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL PLANTA ALTA.

**CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, SE LE INFORMARÁ MEDIANTE UNA LLAMADA TELEFÓNICA A CADA UNO DE LOS 10 PRIMEROS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE ÉSTA CONVOCATORIA, A EFECTO DE QUE ACUDAN A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE.

**QUINTA: CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE SESIÓN DE CABILDO ABIERTO**  
SERÁN CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA, ACTOS DE DESORDEN E INSEGURIDAD QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES.

**SEXTA: LOS CASOS NO PREVISTOS**  
LOS AÑUNTOS NO PREVIOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN ATENDIDOS POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL MUNICIPIO, CON ASISTENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO, QUE POR RAZÓN DE MATERIA SEA COMPETENTE.

**SÉPTIMA: DE SU PUBLICACIÓN**  
LA CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LUGARES CON MAYOR AFLUENCIA Y EN LA GACETA MUNICIPAL, MISMA QUE PODRÁ SER CONSULTADA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL MUNICIPIO DE TONANTLA EN LA RED OFICIAL DE FACEBOOK "AYUNTAMIENTO DE TONANTLA 2022-2024".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, HARÁ QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.  
DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, DE TONANTLA, ESTADO DE MÉXICO, EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.  
POR LO TANTO, MANDO SE PUBLIQUE, OBSERVE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

RUBRICA